Declaración de Verificación de Inclusión de Cláusulas Ambientales

Yo, **MAURO RODRIGO PALTA CERÓN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 76.331.003 expedida en Bogotá, en calidad de Director Técnico de la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y como responsable de la solicitud de contratación No. 780 del 30 de mayo de 2025 la cual se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada – Subasta Inversa y cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE VALLAS METÁLICAS PARA LA PROTECCIÓN PERIMETRAL DEL EDIFICIO LIÉVANO DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., Y PLATAFORMA DE CARGA PARA SU TRANSPORTE Y UBICACIÓN.", manifiesto que se ha consultado la Guía para la implementación de compras públicas sostenibles de la Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Duración: CUATRO (4) MESES

En el presente proceso **SI _X_** o NO____ se incluyen cláusulas ambientales.

En el siguiente cuadro se relacionan las cláusulas ambientales que fueron incluidas en el proceso de contratación:

Cláusula ambiental	Forma de verificación y plazo
1. Entregar los informes y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital en cumplimiento de la política cero papel de la Secretaría General, la cual se adopta mediante Resolución 718 del 06 de diciembre de 2023. Cada vez que se entreguen informes y/o soportes de la ejecución del contrato.	Informes y/o soportes de la ejecución del contrato. De acuerdo con la periodicidad establecida en el proceso en formato digital.
2. Utilizar vehículos que cuenten certificado técnico-mecánico y de gases emitido por los centros de diagnóstico ambiental (CDA) autorizados por las entidades competentes. El certificado emitido por el desarrollo de la revisión debe ser escaneado y entregado a la supervisión a los diez días calendario de la firma del acta de inicio.	Certificado de revisión técnico-mecánica vigente del(os) vehículo(s) en los que se entreguen los elementos adquiridos por la Entidad.
3. Propender por el uso de vehículos con modelos superiores al año 2018, de preferencia vehículos híbridos durante la ejecución del contrato. Presentar tarjeta de propiedad al iniciar el contrato y cada vez que sea requerido.	Licencia de tránsito del(os) vehículo(s) en los que se entreguen los elementos adquiridos por la Entidad.

4. Los empaques y embalajes empleados deberán ser los mínimos necesarios, prefiriendo aquellos reutilizables, reciclables o biodegradables; sin que se afecte la integridad, durabilidad o conservación de los diferentes materiales según las normas técnicas colombianas aplicables en la materia. Registro fotográfico o verificación visual y aprobación por parte del Supervisor. Una vez durante la ejecución del contrato o cada vez que se requiera.	Registro fotográfico del embalaje de los elementos al momento de la recepción.

Se expide en la ciudad de Bogotá a los 23/05/25 por quien la suscribe,

Mauro Rodrigo Palta Cerón
Director Administrativo y Financiero

Revisado por: Yuli Tatiana Duarte
Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Aprobado por: Claudia Jaramillo Gómez
Líder Equipo Técnico de Gestión Ambiental
Anexo: Correo(s) electrónico(s) de aprobación